



Resolución Ministerial No. 0200-2012-ED

Lima, 28 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Telefónica ha cursado invitación para participar de la primera actividad presencial en el marco de la organización del VII Encuentro Internacional de Educared, siendo el tema a desarrollarse en esta actividad el de "Conexiones entre Educación y Vida/Sociedad" la cual se realizará los días 31 de mayo y 01 de junio de 2012, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina;

Que, el objetivo de la reunión es abrir un espacio de dialogo que pretende dar respuesta a la pregunta ¿Cómo debería ser la educación en el siglo XXI? que es el tema principal a tratarse en el VII Encuentro Internacional de Educared;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Fundación Telefónica, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor Sandro Luis Marcone Flores, Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación, así como encargar las funciones que viene desempeñando;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Sandro Luis Marcone Flores, Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 29 de mayo al 01 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al señor Víctor Manuel Castillo Ríos, Director de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas, las funciones del Director General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 29 de mayo de 2012 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación